

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Vías Pecuarias

#### CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslinde y amojonamiento del tercer tramo de la vía pecuaria denominada "Cordel del Hoyo" o "Vallalargo", entre el cruce del camino del Puente de Retamar y unión de la variante con el cordel y la variante, sita en el término municipal de Galapagar.

Los expresados trabajos darán comienzo el día 26 de marzo del año en curso, a las once de la mañana.

Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito a la Dirección General de Ganadería, que representará a la Administración.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 28 de febrero de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.141)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION PARA PROVEER 400 PLAZAS DE GUARDIAS DE POLICIA MUNICIPAL

### ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 25 del próximo mes de marzo, a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana, en el Campo de Deportes que el Frente de Juventudes tiene instalado en el Cuartel de la Montaña (paseo del Pintor Rosales, número 1).

Se advierte a los opositores que al ejercicio deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 28 de febrero de 1968.—El Secretario del Tribunal, Juan Gomar.

(O.—72.763)

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Sereno núm. 1.144 de Carabanchel, don José Fernández Gar-

cía, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Manuel Aleixandre, núm. 16, de esta capital.

"De conformidad con lo prevenido en el artículo 119 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y a la vista de las actuaciones practicadas en el expediente disciplinario que se sigue al Sereno núm. 1.144 del distrito de Carabanchel, don José Fernández García, vengo en formular como cargos los que se expresan a continuación:

"Único.—Ausentarse de esta capital, sin dar aviso previo, justificar la causa ni solicitar la oportuna licencia".

Comuníquese en forma al interesado, advirtiéndole:

1.º Que el presente pliego de cargos deberá contestarlo en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según determina el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios antes citado, entendiéndose que de no hacerlo se tendrá por conforme con los cargos que se le imputan.

2.º Que juntamente con la contestación podrá proponer, si lo cree preciso, cualquier prueba que estime conveniente a su derecho.

3.º Que la contestación o proposición de prueba, caso de que se formulen, deberán dirigirse, personalmente o por correo, al Secretario del expediente (Sección de Gobierno Interior y Personal)".

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Instructor (Firmado).

(O.—72.742)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

### Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales vigente, se hace público la relación provisional y detallada de los créditos contra el excelentísimo Ayuntamiento que se consideran prescritos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Titular. — Concepto. — Pesetas. — Fecha del libramiento

Laboratorio del Instituto Químico Farmacéutico Iberhis, calle de Ros de Olano, número 11, Barcelona. — Suministro. — 111,90.—30-12-61.

Gaceta Médica Española, calle del Miño, número 4, Madrid.—Idem. — 175. — 2-1-62.

Laboratorio del Instituto Quirúrgico Farmacéutico Iberhis, calle de Ros de Olano, número 11, Barcelona. — Idem. — 197,82. 31-1-62.

Fotógrafo Industrial Oronoz, avenida del General Perón, 7.—Idem. — 300. — 31-1-62.

Don Luis Bardón López, plaza de San Martín, 3. — Idem.—100.—3-3-62.

Servicio Publicación de la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, plaza de Calvo Sotelo, 20.—Suscripción. — 300. 5-3-62.

Gradulux, S. A., avenida de Calvo Sotelo, 31. — Trabajos.—1.338.—7-3-62.

Editorial Ciencia, calle de Peligros, 39, Barcelona. — Suscripción.—350.—2-4-62.

Montesa, calle de Velázquez, 48.—Trabajos.—925.—13-4-62.

Revista y Ediciones Hechos y Dichos, calle de Soler, 15, Zaragoza. — Suscripción.—60.—23-4-61.

Rafael Amorós Calle, calle Cava Baja, 3. Suministro.—86.—10-5-62.

Instituto Químico Farmacéutico Iberhis, Sociedad Anónima, calle de Ros de Olano, número 11, Barcelona.—Idem. — 65,94.—30-5-62.

Genoveva Muñoz Méndez, paseo del Prado, 40.—Suministro. — 285.—18-6-62.

Industrias de Precisión Arbeo, ribera Deusto, 66, Bilbao.—Idem. — 4.167.—15-8-62.

Antonio Berigüete Marín, sin domicilio. Premio de Natalidad.—750.—27-6-62.

Antonio Pueche, Cristóbal Bordiú, 26.—Suministro.—33.—31-12-60.

Aplicaciones Electromecánicas, S. A. — Mejía Lequerica, 6.—Idem.—283,30.—2-6-62.

Boletín Oficial Provincial, provincia de Huelva, General Queipo de Llano, 12, Huelva.—Suscripción.—160.—14-7-62.

Cirilo de Francisco Pascual, calle del Capitán Blanco Argibay (antes Valdeacederas), 73.—Alquileres.—244,50.—1-8-62.

Servicios y Suministros para Automóviles, S. L., San Bernardo, 118.—Trabajos.—250.—24-8-62.

Herrman Heng - Temberg, Hermanos Orozco, 7.—Suministro. — 117,50.—12-9-62.

Esab Ibérica, S. A., Doctor Esquerdo, número 223.—Idem. — 1.550,65.—26-10-62.

Saracho y Cía., S. A., calle de Zamora, número 16, Salamanca.—Idem.—6.440,16. 2-11-62.

Instituto Químico Farmacéutico Iberhis, Sociedad Anónima, calle de Ros de Olano, número 11, Barcelona.—Idem. — 89,52.—30-11-61.

Idem id.—Idem.—134,28.—30-12-61

Doña María Vázquez, Narváez, 40.—Alquileres.—1.479,16. — 26-12-62.

Doña María Socorro, Severiano y otros, calle Carmen, 8.—Devolución. — 4.252,87. 2-10-61.

Don Luis Carlos Marín Ramos, calle de Oriente, 5.—Idem. — 858.—5-10-61.

Julio Abascal Abascal, calle de Albino Hernández, 25. — Idem. — 1.702,80.—5-10-61.

Félix Tabernero Tabernero, calle de Gabriel Miró, 1.—Idem. — 600.—12-10-61.

Comunidad de Propietarios de la calle de Fernández de los Ríos, 55.—Idem.—550. 21-10-61.

Félix Tabernero Tabernero, calle de Gabriel Miró, 1.—Idem. — 250.—12-10-61.

Idem id.—Idem.—549,90.—12-10-61.

Doña Gloria Santiago Chica, calle de E. Ruiz, 65.—Idem.—506.—31-10-61.

Don Enrique Suárez, calle de Fernández de la Hoz, 54.—Idem.—240.—2-11-61.

Comunidad de Propietarios de la calle de Palafox, 19 y 21.—Idem.—7.873,14.—2-11-61.

José Cáceres González, paseo de Extremadura, 104.—Devolución. — 75.—3-11-61.

Don Bonifacio Redondo Sánchez, calle de Bravo Murillo, 166.—Idem. — 1.196,80. 29-11-61.

Don José Sánchez González, Carabanchel Bajo, Palomeras, 85.—Idem.—695,20. 29-11-61.

Don Isidro Urzaic, calle de San Oropio, número 13. — Idem.—2.587,95. — 5-12-61.

Comunidad de Propietarios de la calle de la Redondilla, 9.—Idem. — 251,05. — 5-12-61.

Doña Mercedes Fernández Acavedo, calle de Orfila, 6.—Idem. — 1.445,30.—12-12-61.

Idem id.—Idem.—80.—12-12-61.

Idem id.—Idem.—432.—12-12-61.

Idem id.—Idem.—3.600.—12-12-61.

Don Teodoro Granados Cano, calle de Salamanca, 25. — Idem.—315.—13-12-61.

Don Sebastián Jesús Ruiz Acebedo, avenida Reina Victoria, 8.—Idem.—2.362,50. 7-2-62.

Doña Esperanza Menéndez González, plaza de Manuel Becerra, 3. — Idem. — 2.100.—8-2-62.

Don Heraclio Guerrero Corral, General Ricardos, 171.—Idem. — 27.—8-1-62.

Don Francisco del Cano Guarino, calle del Doctor Salgado, s/n.—Idem. — 623,40. 9-1-62.

Financiera General, calle de Santa Cruz de Marcenado, 7.—Idem. — 10.256,75.—9-2-62.

Idem id.—Idem.—900.—9-2-62.

Idem id.—Idem.—200.—9-2-62.

Don Enrique Soler Costa, en nombre de Casa Lazo, S. A., calle Barquillo, 15. — Idem.—5.800.—12-2-62.

Don Enrique Suárez, calle de Fernández de los Ríos, 54.—Idem. — 54.—2-11-61.

Idem id.—Idem.— 64,80.—2-11-61.

Don Isidro Urzaic, calle de San Oropio, 13. — Idem.—900.—5-12-61.

Don Rafael Velasco Sacristán, calle del Marqués de Viena, 15. — Idem.—11.000. 16-1-62.

Caja Pensiones Vejez y Ahorro, calle

Virgen de Nuria, 15 y 17.—Idem. — 280. 17-2-62.

Patronato Madrileño Virgen de la Almudena, calle del Doctor Espina, 23.—Idem. 135.—12-2-61.

Don Felipe Acedo Colunga, calle de Gaztambide, 55.—Idem. — 140,35.—25-1-62.

Doña Martina Alconer Martínez, calle de Alcalá, 155. — Devolución. — 120.—26-1-62.

Don Pedro Belalcázar Caro, calle de Juan Bravo, 9.—Idem. — 8.357,34.—26-2-62.

Don John Smacmaluss, calle de Juan Vallas, 74, El Ferrol del Caudillo.—Idem.—150.—1-3-62.

Don César Cort y Boti, plaza del Cordón, 1.—Idem. — 150.—2-3-62.

Marpy Construcciones, S. A., calle de Génova, 21.—Idem. — 420.—2-3-62.

Don Eladio Pastor Guardo, s/d.—Idem. 600.—5-3-62.

Hijos de Federico Torres, calle de Viriato, 17.—Idem. — 1.650.—12-3-62.

Don Eduardo Coto Laguana, calle de Nicolás Morales, 45. — Idem. — 275.—13-3-62.

Don Francisco López Uceda, calle Estación (Cuatro Vientos).—Idem. — 1.548.—24-3-62.

Marpy Construcciones, S. A., calle de Génova, 21.—Idem. — 93.—2-3-62.

Don Carlos Sáinz Eizaguirre, calle de Luis Cabrera, 9. — Idem. — 5.139,01.—26-3-62.

Comercial Terrestre y Marítima, s/d. — Idem. — 207.—18-3-62.

Comunidad de Propietarios de Ferraz, número 43.—Idem. — 1.698,36.—29-3-62.

Don Juan Villalba Bajo, calle de Getafe, número 11.—Idem.—20.—7-4-62.

Doña Victoria Neira Moreno, calle de las Peñuelas, 19.—Idem. — 195.—7-4-62.

Don José Castre González, paseo de Extremadura, 104.—Idem. — 16,50.—3-11-61.

Don Heraclio Reguero Corral, calle del General Ricardos, 171.—Idem. — 30. — 8-1-62.

Patronato Madrileño Virgen de la Almudena, calle del Doctor Espina, 23.—Idem. 60.—12-2-61.

Don Teodoro Granados Cano, calle de Salamanca, 25.—Idem.—160.—13-12-61.

Don César Cort Boti, calle del Cordón, número 1.—Idem. — 36,50.—2-3-62.

Comunidad de Propietarios de la calle de la Redondilla, 9.—Idem. — 58,80.—5-12-61.

Idem Palafox, 19 y 21. — Idem. — 1.643,20.—2-11-61.

Idem id.—Idem.—2.808.—2-11-61.

Idem id.—Idem.—501,14.—2-11-61.

Doña Elena Martínez de Escauriaza, gloria de Bilbao, 3.—Idem. — 270.—14-4-62.

Inmobiliaria Alcázar, S. A., calle del Sur, sin número. — Idem. — 1.840,26.—26-4-62.

Inmobiliaria Alcázar, S. A., calle del Sur, sin número.—Idem.—92,01.—26-4-62.

Don Francisco Plaza Hernández, calle de Emilio Ferrari, 65.—Idem.—1.000.—3-5-62.

Idem id.—Idem. — 135.—3-5-62.

Don Manuel Gomendio Ochoa, calle del Segre, 16.—Idem.—500.—3-5-62.

Don Triso Sánchez Calvo, plaza Mercurio, 5.—Idem. — 506.—4-5-62.

Cervantes, S. A., ronda de Toledo, 22.—Idem.—1.225.—9-5-62.

Don Francisco Martín García, calle de García de Paredes, 26.—Idem.—689,45.—9-5-62.

Idem id.—Idem. — 28,49.—9-5-62.

Doña Isabel Castro García, calle de Monteleón, 10.—Idem. — 51,32.—1-6-62.

Inmobiliaria Isaac, S. A., calle del Doctor Castelo, 45.—Idem. — 5.426,88. — 1-6-62.

Don Domingo Hernández, calle Barquillo, 6.—Idem.—135.—1-6-62.

Idem id.—Idem.—90.—1-6-62.

Dumez, S. A., calle de Columela, 4. — Idem.—3.300. — 4-6-62.

Don Joaquín Lusti Vázquez, Administrador del I. N. V.—Idem. — 15.599,10. — 5-6-62.

Don Ricardo Monasterio Vázquez, plaza de Gabriel Miró, 3.—Idem.—30.—6-6-62.

Idem id.—Idem.—7,50.—6-6-62.

Doña Emilia Rodríguez Peñalver, calle de Velázquez, 55.—Idem.—8.676,82. — 7-6-62.

Idem id.—Idem.—433,84. — 7-6-62.

Doña Angeles Conejo Serrano, paseo de Extremadura, 111.—Idem. — 199,98. — 13-6-62.

Idem id.—Idem. — 9,49.—13-6-62.

Doña Ana de las Heras, calle de Tetuán, número 3.—Idem.—415,75.—18-6-62.

Idem id.—Idem.—240.—18-6-62.

Don Elias Alcorlo Esteban, calle del Doctor Lozano, 61.—Idem.—506.—19-6-62.

Don Gregorio Sáez de Heredia Manzano, calle de Fernán González, 37 duplicado.—Idem.—1.264.—19-6-62.

Don Ramón González Fernández, calle de Goiri, 23.—Idem.—563,90.—20-6-62.

Doña Mercedes y doña Teresa Vázquez Fernández, s/d. — Idem. — 1.048,42. — 20-6-62.

Don Francisco Yustas Barroso, calle de Pergaso, 10.—Idem.—361,08.—22-6-62.

Don Salvador Groch Ferruz, calle de Manuel Vélez, 15.—Idem. — 880.—15-6-62.

Doña Paula Ortega Martín, calle de Verdorón, 47.—Idem. — 460.—25-6-62.

Congregación Santo Angel de la Guarda, calle de Arturo Soria, 222. — Idem. — 472,44.—25-6-62.

Don Ceferino Curiel González, calle de Juan Pascual, 7.—Idem. — 920.—26-6-62.

Canódromo Madrileño, avenida de Las Animas, s/n.—Idem.—3.120. — 27-6-62.

Comunidad de Propietario de la calle de San Francisco de Sales, 9. — Idem. — 2.260,02.—28-6-62.

Doña Ricarda González Pérez, paseo de Extremadura, 111. — Idem.—199,89. — 2-7-62.

Idem id.—Idem.—9,99.—2-7-62.

Don Salvador Samper Marín, calle de Guzmán el Bueno, 93.—Idem.—796,48.—4-7-62.

Don Dionisio Hernández Giménez, Prolongación de General Mola, 252.—Idem.—340.—5-7-62.

Idem id.—Idem.—213.—5-7-62.

Don Victoriano Pesado, calle de Pantaja, s/n.—Idem.—44.922,16.—5-7-62.

Don Mariano Gómez Chapinal, Doctor Bellido, 6.—Idem.—37,50. — 5-7-62.

Don Manuel Cefón Vallejo, calle de Toledo, 18.—Idem.—192.—19-7-62.

Doña Manuela Rodríguez Mariscal, calle de Alonso Cano, 5.—Idem. — 761,65. — 20-7-62.

Idem id.—Idem. — 750.—20-7-62.

Don Antonio Chaparro Vázquez, calle de Hortaleza B, 1, puerta 16.—Idem.—180.—23-7-62.

Almacenes y Créditos San Mateo, calle de Fuencarral, 72.—Idem. — 17.242,60.—24-7-62.

Don Blas Pérez Irujo, calle de Eugenio Salazar, 25.—Idem.—238,72. — 4-8-62.

Don Juan Moreno Rus, S. A., calle de López de Hoyos, 163.—Idem.—3.680. — 4-9-62.

Don Emérito Alvarez Esparza, calle de Ayala, 28.—Idem. — 3.137,75.—5-9-62.

Don Lorenzo Ródenas Moreno, calle de Infantas, 11.—Idem. — 3.966,80.—8-9-62.

Sociedad Comercial y Construcciones, Sociedad Anónima, calle de Alfonso XII, número 24.—Idem.—4.338,26. — 11-9-62.

Don Bernardo Ricas Reguera, Prolongación avenida de Oporto, 3.—Idem.—1.180. 12-9-62.

Don Emilio Rivero Remacha, avenida Donostiarra, 14.—Idem. — 1.680.—12-9-62.

Don Doroteo Fernández y Juan Paradas Torres, calle del Fúcar, 5. — Idem. — 5.829,12.—12-9-62.

Don Emiliano Alvarez Parrondo, calle de Balmes, 4.—Idem.—522.—13-9-62.

Doña María Ródenas Arregui, calle de Pajaritos, 19.—Idem.—830,32. — 13-9-62.

Quirós, S. A., Luchana, 15. — Idem.—6.336.—14-9-62.

Don Manuel Martínez Carbajosa, calle de Francisco Ricci, 11.—Idem.—240.—14-9-62.

Don Vicente Aguirre Basaell, calle de Cervantes, 10.—Idem.—150.—21-4-62.

Don Braulio Novales, calle de Juan de Urbietta, 6.—Idem.—119,06.—14-9-62.

Idem id.—Idem.—900.—14-9-62.

Don José Luis Cadierno Milán., Transportes Ochoa, S. A., s/d.—Idem.—2.866.—18-9-62.

Idem id.—Idem.—859,80.—18-9-62.

Idem id.—Idem.—1.719,60.—18-9-62.

Constructora General Española, S. A., calle de Núñez de Balboa, 100.—Idem. — 9.900.—26-9-62.

Ives Redón Ledeau, calle de Alfonso X, número 5.—Idem.—1.314,18.—6-10-62.

Idem id.—Idem.—53,45.—6-10-62.

Don Luis Ceramen García y ctros, s/d. Idem.—73.077,27.—10-10-62.

Idem id.—Idem. — 3.653,86. — 10-10-62.

Don Victorino Soler Romeo, s/d.—Idem. 50.—11-10-62.

Don Enrique Gutiérrez Herrero, calle de Moreto, 9.—Idem.—16.560.—13-10-62.

Idem id.—Idem.—1.104.—13-10-62.

Inmobiliaria Urbis, S. A., avenida de Menéndez Pelayo, 71.—Idem.—15.917. — 15-10-62.

Doña María Ana Rollad, calle de Alberto Aguilera, 32.—Idem.—787,50.—19-10-62.

Idem id.—Idem.—229,50.—19-10-62.

Idem id.—Idem.—360.—19-10-62.

Don Victorino Soler Romero, s/d. — Idem.—50.—22-10-62.

Don Antonio Romero Hernaz, calle de Matapozuelos, 1. — Idem. — 720.—8-11-62.

Construcciones Pontarais, S. A., s/d. — Idem.—2.898,20.—13-11-62.

Doña Rosario Ruiz RM Supl. Rel. Misionera Inmaculada Concepción, calle de Ferrera, 85.—Idem.—2.760.—16-11-62.

Doña Segunda Hernández Pérez, calle de Emilio Ferrari, 67.—Idem.—118,80.—16-11-62.

Créditos, Valores y Fincas, S. A., carretera de San Jerónimo, núm. 44.—Idem. — 27.196,12.—19-11-62.

Don Angel Gómez Menéndez, paseo de la Florida, 19.—Idem. — 1.578,76.—20-11-62.

Idem id.—Idem — 251,16. — 20-11-62.

Idem id.—Idem.—784,38.—20-11-62.

Doña Enriqueta García Alvarez, calle de Gabino Jiménez, 5.—Idem.—600.—14-12-62.

Cooperativa Viviendas Santa Rita de Casia, calle de Santa Catalina, 7.—Idem. — 760.—14-12-62.

Doña Teodosia Gómez Redondo, carretera de Extremadura, 44.—Idem.—558.—17-12-62.

Don Andrés Gómez Benito, calle del General Lacy, 2.—Idem.—180.—26-12-62.

Don Eloy Lucio Alvarez Monje, s/d. — Idem.—100,20.—21-12-62.

Don Fortunato Arraz Martín, paseo de Extremadura, 37.—Idem. — 630.—31-12-62.

Cía. Internacional Máquinas Agrícolas, Sociedad Anónima, s/d.—Idem.—128. — 21-12-62.

Don Alfonso Moreno Mayor, s/d. — Idem.—108.—31-12-62.

Don Joaquín Pérez y Pérez, calle de Magallanes, 33.—Idem.—50.—31-12-62.

Raycart, S. A., calle de Matilde Hernández, 27.—Idem.—150.—21-12-62.

César Zamora Navararo, calle de Luis Portones, 3.—Idem.—375.—13-10-62.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan los acreedores de referencia comparecer en el expediente y hacer cuantas alegaciones estimen oportunas.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.731)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Caja General de Depósitos**

Extraviados los carnets de intereses expedidos con los números 93.134, 93.135, 93.139 y 93.140 a favor de la "Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, expediente cinco mil novecientos setenta y dos de mil novecientos sesenta y siete,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma treinta y uno de la Circular de uno de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Madrid, veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—50.224)

**Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE**

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para la "Enajenación de chatarra diversa existente en la estación de Bilbao-Casilla, del ferrocarril de Santander-Bilbao".

Hasta las trece horas del día 19 del próximo mes de marzo se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

Las fianzas provisionales que habrán de constituirse para tomar parte en la licitación de cada uno de los lotes en que ha sido distribuida son las siguientes:

Primer lote ... ..	7.350 ptas.
Segundo lote ... ..	16.440 "

Presupuestos:

Primer lote ... ..	367.500 ptas.
Segundo lote ... ..	822.000 "

La apertura de los pliegos que han de presentarse, independientemente para cada lote, tendrá lugar en la Dirección de FEVE el día 20 del citado mes de marzo próximo, a las doce horas.

El pliego de bases, con los precios-tipo fijados, modelo de proposición y detalle y peso de los lotes, estará de manifiesto, durante el período de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la citada Dirección de FEVE y en las oficinas de la Administración del Ferrocarril de Santander-Bilbao, en Bilbao, calle de Bailén, núm. 5.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Director (Firmado).

(G. C.—1.082) (O.—72.736)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Caja General de Depósitos**

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 129.566 a favor de "Auto Tonelaje, S. A. de Transportes", expediente mil quinientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma treinta y uno de la Circular de uno de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—P. el Administrador, José Rojo García.

(A.—50.223)

**COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION EN VALDILECHA (MADRID)**

**ANUNCIO**

Aprobadas definitivamente en la Junta general celebrada el día 29 de septiembre de 1966 las Ordenanzas de esta Comunidad y los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, se pone en conocimiento de todos los interesados que dichos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad Sindical del Campo, por plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho período puedan ser examinados por los interesados que así lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes en la indicada Secretaría.

Valdilecha, a 17 de febrero de 1968.—El Presidente Provisional de la Comunidad de Regantes, en formación, Fernando Benito Pérez.

(G. C.—1.079) (O.—72.734)

**COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION EN LOZOYA (MADRID)****ANUNCIO**

Constituída esta Comunidad y designado para su Presidencia, he dispuesto convocar en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical del Campo la Junta general para el próximo martes, día 26 de marzo, a las diecisiete horas, para examinar y discutir el proyecto de Ordenanzas de la Comunidad y de los Reglamentos del Jurado y Sindicato de Riegos formulados por la Comisión nombrada al efecto.

Lozoya, a 17 de febrero de 1968. — El Presidente provisional de la Comunidad de Regantes, en formación, Mariano del Alamo Sanz.

(G. C.—1.080) (O.—72.735)

**Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid****CEDULA DE NOTIFICACION**

En autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio Capdevila Clavé, Antonio Alonso Tejeros y Fernando Martínez Corcellón, en reclamación por salarios, contra la Empresa "Serresa Decoraciones, S. A.", se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Antonio Capdevila Clavé, Antonio Alonso Tejeros y Fernando Martínez Corcellón, asistidos de Letrado de la Organización Sindical; y de la otra y como demandada, "Serresa Decoraciones, Sociedad Anónima", no habiendo comparecido, no obstante hallarse citado en tiempo y forma legal, por salarios; y...

**Fallo**

Que dando lugar a las demandas por salarios del año mil novecientos sesenta y siete y gratificaciones reglamentarias últimamente devengadas por los reclamantes Antonio Capdevila Clavé, Antonio Alonso Tejeros y Fernando Martínez Corcellón, contra la Empresa "Serresa Decoraciones, Sociedad Anónima", debo de condenar y condeno a esta última a que abone a los demandantes las siguientes cantidades: a Antonio Capdevila, treinta y seis mil pesetas; a Antonio Alonso, cuarenta y ocho mil pesetas, y a Fernando Martínez, cincuenta y un mil doscientas cincuenta pesetas. — Notifíquese esta resolución a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma prevenida en el vigente Texto Refundido del Procedimiento Laboral. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando H. San Román. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de la Empresa demandada "Serresa Decoraciones, S. A.", cuyo actual domicilio y paradero se ignora, cumpliendo lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, expido y firmo la presente en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Santos Valverde. (B.—611)

**Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid****CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, con los

números mil seiscientos sesenta y mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de José Capón López y Miguel Millán de Ruz, contra la Empresa "Industrias Capri Españolas, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se cita por la presente al representante legal de la mencionada Empresa demandada "Industrias Capri Española, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se cita por la presente al representante legal de la mencionada Empresa demandada, "Industrias Capri Española, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete, el día dieciséis de marzo próximo, a sus once horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, y prestar confesión judicial; previniéndole: Que es única convocatoria; que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia no justificada, y que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso sobre los hechos de la demanda, de la que tiene una copia a su disposición en la Secretaría de la Magistratura.

Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Santos Valverde. (B.—718)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid****EDICTO**

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid se siguen al número mil doscientos cinco al mil doscientos diecinueve de mil novecientos sesenta y seis, sobre despido, y a instancia de Isidro Rodríguez Rodríguez y catorce más, contra don Agustín Ciudad, como propietario de "Bodegas Jarilla", cuyo domicilio se desconoce en la actualidad, por providencia de esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

**Providencia**

Magistrado, señor Cancio Morenza.—En Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta; visto que el demandado en estos autos don Agustín Ciudad Muñoz ha desaparecido, sin dejar señas, de su domicilio de Doctor Gómez Ulla, número dos, de esta capital, según hace constar el Servicio de Correos en carta certificada que le fué dirigida para notificación de la providencia de ocho de enero en curso, hágase saber a dicho demandado, mediante publicación por edictos del presente proveído, que en término de dos audiencias deberá manifestar en esta Magistratura de Trabajo, y en forma legal, si la impugnación de los honorarios de Letrado de doña María del Socorro Torres Sanz consta en su comparecencia de fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete, al folio sesenta y ocho de estas actuaciones, es por excesivos o por indebidos, con la advertencia de que de no verificarlo se entenderá desiste de su impugnación. — Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Antonio Cancio Morenza. (Firmado y rubricado).—Ante mí: José Moradillo. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Agustín Ciudad Muñoz extendiendo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—629)

**Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con los números mil quinientos seis al mil quinientos ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de doña Julia Redondo Lucas, doña Carmen García Hernández y doña Dolores Domingo Sánchez, contra "Rosmae, Sociedad Limitada", sobre resolución de contrato de trabajo, se ha dictado la sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta capital, y habiendo visto los presente autos, seguidos entre partes: de una y como demandante, doña Julia Redondo Lucas, doña Carmen García Hernández y doña Dolores Domingo Sánchez, asistidas del Letrado don Antonio Rato; y de la otra, como demandada, la Empresa "Rosmae, Sociedad Limitada"; sobre resolución de contrato; y

**Fallo**

Que accediendo a las demandas deducidas por las trabajadoras que a continuación se relacionarán, contra "Rosmae, Sociedad Limitada", en reclamación por resolución de contrato, debo declarar y declarar la existencia de causa justa para que las demandantes rescindan por su voluntad el pacto laboral, y, en su consecuencia, condeno a la demandada a estar y pasar por tal declaración y a que, en concepto de indemnización, satisfaga a doña Julia Redondo Lucas la suma de trece mil pesetas, a doña Carmen García Hernández la suma de quince mil pesetas y a doña Dolores Domingo Sánchez la suma de cinco mil pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada en la c/c abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un veinte por ciento conforme a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y cuatro del Decreto novecientos nueve de mil novecientos sesenta y seis, lo pronuncio, mando y firmo.—Blas Oliet Gil. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — J. M. Terreros. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada "Rosmae, S. L.", mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (B.—598)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid****EDICTO**

En expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo número cinco, bajo el número trescientos veintisiete de mil novecientos sesenta y siete, sobre rescisión de contrato, a instancia de Antonio Soriano Tola, contra "Penibética Minerva, Sociedad Anónima", se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Magistrado.—Ilustrísimo señor Martínez Emperador. — Madrid, veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El anterior exhorto únase a los autos de su razón, de conformidad con lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la supletoria ley Procesal Civil, requiérase a la Empresa deudora para que en el término de seis días presente en la Secretaría de esta Magistratura los títulos de propiedad de los bienes embargados.—No hallándose gravados los inmuebles embargados más que con la traba acordada por esta Magistratura, procédase al avalúo de los mismos, y, a tal fin, requiérase al ejecutante para que en el término de dos días designe perito. Verificado ello, dése traslado de tal nombramiento a la Empresa deudora por el término y a los fines establecidos en el artículo mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Texto legal citado. Con su resultado, se acordará.—Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima, de que doy fe.—Rafael Martínez Emperador. (Rubricado). — Ante mí: Emilio M. Jarabo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada "Penibética Minera, S. A.", cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho; doy fe.—El Secretario (Firmado).

(B.—541)

**Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid****CEDULA DE CITACION Y REQUERIMIENTO**

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación de rectificación del salario regulador de renta derivada de accidente de trabajo por muerte de Pedro Nieto Sáez, a instancia de Pedro Nieto López y María del Socorro Sáez López, contra Victoriano Díaz García, Aseguradora "La Metalúrgica, Mutua de Seguros"; Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo y Servicio Nacional del Reaseguro, con el número mil setecientos de mil novecientos sesenta y siete, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite al demandado Victoriano Díaz García, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, veintisiete, el día quince de marzo próximo, a las once cuarenta y cinco de su mañana, para celebrar la vista del juicio en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole: Que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no se podrá suspender por falta injustificada de asistencia de partes, citándole para comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y requiriéndole para aportar las nóminas y libros de salarios correspondientes al causante Pedro Nieto Sáez durante la prestación de sus servicios.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Victoriano Díaz García, que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (B.—513)

**Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid****NOTIFICACION**

Don Ramón Vilariño de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo número seis, con el número novecientos treinta y dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de María Monzón Galán y otros, contra "Bernal Pareja, S. A.", "Construcciones Bernal, S. A.", "Caja Nacional y Reaseguros", sobre enfermedad profesional, con fecha cinco de febrero se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"En Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el ilustrísimo señor don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado de Trabajo número seis de las de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia: de una parte y como demandante, doña María Monzón Galán, por sí y como representante de sus hijos menores María Jesús Mingo Monzón y Antonio Mingo Monzón, representados por el Letrado don Ramón Julio de la Llana y Junco; y de otra parte y como demandados, "Construcciones Bernal, S. A.", "Bernal Pareja, Sociedad Anónima", representada por el Letrado don Adolfo Verdú Díaz; Caja Nacional de Accidentes, representada por el Letrado don Felino Hernández Aguilar, y Servicio de Reaseguros, sobre enfermedad; y...

**Fallo**

Que estimando en parte y en parte desestimando la demanda formulada por doña María Monzón Galán, en nombre propio y en el de sus hijos menores María y Antonio Mingo Monzón, debo declarar que la indemnización por la incapacidad absoluta que deben percibir debe hacerse des-

de el once de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho con el salario del cien por cien, reconocido administrativamente, hasta el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, condenando a "Construcciones Bernal, S. A.", y en su sustitución a la Caja Nacional de Seguro de Accidente de Trabajo, como asegurada y como representante del Fondo de Garantía, al completo pago. Se desestima la demanda de elevación del salario correspondiente a la indemnización, de cuya pretensión absuelvo a los condenados, e igualmente debo de absolver y como absuelto libremente de la demanda base de la litis, a la demandada "Bernal Pareja, S. A."

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original.

Y para que sirva de notificación a la Empresa "Construcciones Bernal, S. A.", mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—720)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número doscientos setenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, formado para sustanciar la apelación interpuesta en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia núm. 392

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. — Don Marcelo Rivas Goday. — Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur. — Don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de Arrendamientos Urbanos procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña Carmen Martínez Vigil, mayor de edad, viuda, propietaria y de esta vecindad, representada por el Procurador don Julián Testillano y defendida por el Letrado don Antonio Montes Ibáñez; y de otra parte, como demandado y apelante, don Ramón Roca Barreiro, mayor de edad, casado, panadero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Horacio Garrastazu y defendido por el Letrado don Manuel Ferlía Martínez; y de otra parte, como demandado y apelado, don Alfredo Lázaro Aguirre, en ignorado paradero, incomparecido en autos, dado lo cual, se entendieron las actuaciones, por lo que a él se refiere, con los estrados de este Tribunal, siendo el objeto del pleito la resolución de contrato de arrendamiento...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia que en dieciocho de junio próximo pasado pronunció en los autos originarios del presente recurso de apelación el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, sin hacer expresa condena de costas en esta instancia para ninguna de las partes.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que será notificada personalmente al litigante incomparecido, si así lo solicita el apelante dentro de tercero día, o por medio de edictos, en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita. — Marcelo Rivas.—José Labajo. — Víctor Serván.— José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don José Labajo Alonso, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha; certifico. — Constanancio Herrero. (Rubricado.)

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al apelado incomparecido don Alfredo Lázaro Aguirre, expido la presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—935) (C.—30.046)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 301 de 1967, formado para sustanciar la apelación que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia número 39

Sala segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don Víctor Serván Mur, don José Luis Ponce de León. — En la villa de Madrid, a 7 de febrero de 1968. — Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de menor cuantía, procedentes en grado de apelación del Juzgado de primera instancia de Aranjuez y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Julián Martínez Segovia, mayor de edad, casado, portero y vecino de Madrid (barrio del Pilar, casa A, fase segunda, torre 19), declarado pobre, habiéndose entendido las actuaciones con respecto al mismo, por su incomparecencia, con los estrados de este Tribunal; y de otra parte, como demandado y apelante, don Francisco Medina Pintado, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Chinchón (Madrid), representado por el Procurador don Miguel Rianza Sánchez y defendido por el Letrado don Marcial Sucas Alonso; sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Francisco Medina Pintado, contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Aranjuez, el día 9 de agosto de 1967, debemos confirmar y confirmamos la misma en todas sus partes y, en su virtud, condenamos al citado apelante a que pague al actor, don Julián Martínez Segovia, la cantidad de 100.000 pesetas por el concepto a que la demanda se refiere, sin hacer expresa condena de costas a ninguna de las instancias. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que será notificada personalmente al demandado incomparecido en la alzada, si así lo solicita el apelante dentro de tercero día, o por medio de edictos en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Zurita. — Federico Martín y Martín. — Marcelo Rivas. — Víctor Serván. — José L. Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León Belloso, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil en el mismo día de su fecha, certifico. — José Ripoll. (Rubricado.)

Así resulta de su original, a que me remito; y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al apelado, incomparecido en la alzada, don Julián Martínez Segovia, expido la presente en Madrid, a 17 de febrero de 1968.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.074) (C.—30.062)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por Francisco Peñalver Parrilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 326 de 1967, contra resolución de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid sobre haber pasivo del recurrente en concepto de jubilado, por razón del cargo de Auxiliar administrativo habitado a Oficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.896)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Salido Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 327 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que declara el estado legal de ruina de la finca número 24 de la calle de Vizconde de Arlesón, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.897)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Diego García González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 334 de 1967, contra acuerdo excelentísima Diputación Provincial de Madrid relativo a asignación de haber pasivo al recurrente como Enfermero psiquiátrico de la Beneficencia Provincial, jubilado por incapacidad física.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.898)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Sánchez Novillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 138 de 1967, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid sobre clasificación como Conductor del Parque Móvil por acuerdo de 24 de febrero de 1966.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.900)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Agustín Martín Torrejón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 330 de 1967, contra acuerdos del Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid), declaratorios de nulidad por inexistentes de los acuerdos sobre adjudicación de la vivienda 1, planta primera, bloque 2, del barrio de la Estación, de la citada localidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.901)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Moisés Regues Heras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 177 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid que impone al recurrente la sanción de apercibimiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.902)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Rufo Salinero Ruano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 300 de 1967, contra acuerdo excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre paralización de obras en calle Orden, núm. 14, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.903)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Antonia Martín Torrejón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 232 de 1967, contra acuerdos del Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid), que declaró nula la adjudicación de una vivienda de renta limitada en el barrio de la Estación, vivienda núm. 1 de la planta segunda del bloque segundo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.904)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julián Cortés Riesco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 331 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Collado Villalba, dejando sin efecto la adjudicación del local de negocio núm. 1, sito en el bloque construido en el barrio de la Estación, de dicha población.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.905)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julio de Pablos Labradero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 333 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Collado Villalba, dejando sin efecto la adjudicación de la vivienda número 1 de la planta primera del bloque tercero, sito en el barrio de la Estación, de dicha población.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.906)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gabriel Laiseca Allende se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 338 de 1967, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos denegatorio de licencia de obras para sustituir dos cargaderos y cuatro pies derechos por perfiles de hierro laminado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. S.—7.951)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Ascensión Bravo Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 322 de 1967, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos sobre realización de obras en la finca núm. 6 calle del Reloj, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.953)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Alejandro Cobo Cano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 318 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid relativo a licencia de obras en la casa núm. 41, antes 11, del paseo de la Dirección, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.954)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Fernando Manzo Valera y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 306 de 1967, contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, relativo a inclusión en el Registro Público de Solares la finca número 252 de la calle de Alcalá, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.955)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Purificación Menéndez Cabañas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 294 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Collado Villalba sobre anulación adjudicación vivienda renta limitada núm. 2, planta cuarta, bloque tercero, barrio de la Estación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.956)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Nicolasa Fernández Navacerrada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 329 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Collado Villalba dejando sin efecto la adjudicación del local de negocio núm. 3 del bloque de viviendas construidos en el barrio de la Estación, de dicha población.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.899)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Emilio Álvarez González, como apoderado de doña Isabel Emilia González Gallego, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 298 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, relativo a denegación de licencia de apertura para agencia de transportes, sita en la calle de Manuel Muñoz, núm. 19, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.071)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Manufacturas Anro, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 112 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, del señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos, de 13 de abril de 1966, en relación a denuncia de los vecinos de la finca núm. 14, calle Palma, a la entidad recurrente, por ruidos producidos por funcionamiento de máquina instalada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.072)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Luisa García Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 308 de 1967, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, relativo a reconocimiento de quinquenios a la recurrente por el tiempo que estuvo separada del servicio activo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.073)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Josefa Sorri López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 340 de 1967, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos de Madrid, en expediente contradictoria de ruina de la finca núm. 17, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.074)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por providencia de este día, dictada por el ilustrísimo señor don Segismundo Martín Laborda, Magistrado, Juez de este Juzgado de primera instancia número dos de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, dictada en los autos seguidos en este Juzgado sobre resolución de contrato de local de negocio, con el número cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Cándido Jurado Cejudo, mayor de edad, viudo, constructor y vecino de esta capital, contra otro y los herederos o causahabientes de don Salomón J.

Menhaden Bendayas, vecino que fué de esta capital, calle de Modesto Lafuente, número sesenta y tres, por la presente se emplaza a dichos herederos o causahabientes para que en el plazo de seis días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezcan en forma en dichos autos, contestando a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).

(A.—50.190)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de don Jesús Babio Araco, contra don Agustín Masgrau Mur, "Talleres Amso", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, la maquinaria y elementos de los talleres del demandado que le han sido embargados y obran depositados en poder del mismo en la calle del Doctor Fleming, sin número, del pueblo de Coslada, y que han sido objeto de tasación por el perito don Fernando Ortega Blanco.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de quinientas noventa y seis mil setecientas pesetas en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.227)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Visto por el ilustrísimo señor don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía promovidos por la Compañía Mercantil "Colgate Palmolive, S. A. E.", representada por el Procurador señor Pérez Mulet y dirigida por el Letrado señor Jiménez, contra don Antonio Ramos García, como propietario del establecimiento mercantil "Exclusivas Ramblas", cuyas demás circunstancias personales no constan, y con domicilio en esta capital, Torrecilla Leal, veinticuatro, el cual no ha comparecido, por lo que ha estado representado en los estrados del Juzgado por su declaración de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y...

##### Fallo

Que estimando la demandada deducida por la "Compañía Colgate Palmolive, Sociedad Anónima Española", debo condenar y condeno al demandado don Antonio Ramos García a abonar a la misma la suma de noventa y cinco mil quinientas sesenta pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales, con expresa imposición de las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demanda-

do le será notificada en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, ya que se desconoce su actual domicilio o paradero, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Luis Cabrerizo. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Ramos García, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—50.125)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número quinientos veintitrés de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador señor Fernández Chozas, en representación de la entidad "Asistencia Técnico Financiera, S. A.", domiciliada en Madrid, contra don Antonio Naranjo Jiménez, mayor de edad, casado, de esta vecindad, cuyo último domicilio parece ser fué en calle Arapiles, número tres, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de ciento noventa y dos mil ochocientas setenta y cinco pesetas con noventa céntimos de principal; cuatrocientas setenta y dos pesetas con sesenta y tres céntimos de gastos de protesto y ochenta y ocho mil novecientas pesetas para intereses y costas, por providencia de esta fecha he acordado citar de remate al expresado demandado a medio de edictos para que, en término de nueve días, se persone en legal forma y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo los apercibimientos de Ley; haciéndose constar expresamente que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Asimismo he acordado se notifique a la esposa del demandado, doña Antonia Sella González, la existencia del presente procedimiento y embargo trabado, que es el seguro de vida de su esposo en la Compañía "Plus Ultra"; veinticinco vehículos; casa número 839-3-A, unidad vecinal G, del barrio de Moratalaz; piso primero, letras D, K, D, y cuarto letra J y ático sitos en Benidorm (Alicante), finca "Roca Blanca"; piso tercero letra D de la calle de Angel Múgica, número 14, de Madrid; finca rústica en Villalba-Galapagar, "Urbanización Bellas Vistas"; finca rústica en el kilómetro 6 de la carretera de Toledo a Mora "Urbanizadora Las Nieves", todos los cuales, a excepción del primero, se hayan ya embargados en juicio ejecutivo seguido ante el Juzgado de igual clase número dieciocho de esta capital, y ello a los efectos que determina el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.175)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se sigue, promovido de oficio, expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Joaquín Fernández González, hijo de Cipriano y Rosalía y natural de Villajulián, provincia de Oviedo, que falleció en Madrid el día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno, en estado de soltero, reclamando su herencia su hermana de doble vínculo doña Prudencia Fernández González y sus sobrinos Balbino y Hortensia López Fernández, y José y Xisto Pérez Fernández, hijos, respectivamente, de las hermanas del causante ya fallecidas, doña María y doña Josefa.

Lo que se hace público por el presente, llamando por segunda vez a los que se crean con igual o mejor derecho de los que reclaman la herencia del don Joaquín Fernández González, la hermana y sobri-

nos del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado número diez de Madrid, haciendo uso de sus derechos, dentro del término de veinte días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del pueblo de Villajulián, naturaleza del don Joaquín, apercibiéndoles que si no lo verifican podrán causarles los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.130)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador señor Alas Pumariño, contra don José María López-Mancisidor de Solano y su esposa doña Teresa Pujol Sánchez, sobre secuestro y posesión de finca en Madrid, piso séptimo derecha de la casa número cincuenta y cuatro de la calle de Ortega y Gasset, a la seguridad de un préstamo hipotecario de cuarenta mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

"En Madrid, Ortega y Gasset, número cincuenta y cuatro, piso séptimo derecha de la casa sita en esta capital, calle de Lista, hoy de Ortega y Gasset, número cincuenta y cuatro, con vuelta a la de Hermanos Miralles, situado en la planta séptima, sin contar la baja, primera puerta a la derecha, subiendo por la escalera. Se compone de vestíbulo, pasillo, siete habitaciones, cocina, cuarto de baño y water; tiene una terraza a la calle de Ortega y Gasset, tres huecos a esta misma calle y siete a patios. Linda: por su frente, con la citada calle de Ortega y Gasset, antes Lista; derecha, con el piso séptimo, cuatro, y patio de luces; izquierda, medianería izquierda de la casa, o sea casa número cincuenta y uno de la calle de Ortega y Gasset, propia de "Askal, S. A.", y patio de luces, y fondo, caja de la escalera y patio. Tiene calefacción central con ocho radiadores y un total de cuarenta y siete elementos. Comprende una superficie de ciento dieciséis metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Representa una cuota o participación en el total y valor de la finca, el solar, elementos comunes y gastos de dos enteros noventa y ocho centésimas por ciento y en los gastos de ascensor y escalera de tres enteros cincuenta y nueve centésimas. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, al folio ciento cincuenta y ocho, libro mil quinientos dieciocho del archivo, quinientos veintiséis de la sección tercera, finca número doce mil trescientos cuarenta y ocho, inscripción tercera."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día dos de abril próximo y a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas (80.000), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

## Tercera

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

## Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.154)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Manuel González-Alegre y Bernardo, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por doña Máxima Rivera Martín y su esposo don Lope Hernando García, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca:

Urbana.—Casa en el Puente de Vallecas, hoy Madrid, señalada con el número treinta y uno de la calle de Peña Ubiña, antes llamada Santiago, con vuelta a la de Salvador Martínez, antes San Eugenio, donde tiene el número cinco. Se compone de planta baja y principal, distribuida en varias viviendas. Linda: por su frente, en línea de 20,20 metros, con la calle de Peña Ubiña, antes Santiago; por la derecha, entrando, en línea de 8,55 metros, con casa de don Eleuterio Ortiz; por la izquierda, en línea de extensión aproximada a la anterior, con la calle de Salvador Martínez, antes San Eugenio, y por la espalda, con finca de don Juan Francisco Hernández. Ocupa una superficie de 172,45 metros cuadrados, equivalentes a 2.221,28 pies cuadrados.

Dicha finca la adquirieron los solicitantes por compra a doña Teresa Hernando García, formalizada en escritura pública en el año mil novecientos sesenta y uno.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a favor de los recurrentes, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, parándoles en otro caso el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.129)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo instado por el Procurador de los Tribunales don Gregorio Puche Brun, en nombre y representación de don Miguel Pacheco Cuevas, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Solar situado en Madrid, calle Antonia Lancha, número 51, al sitio de Carabanchel, y solar o parcela que limita: por la derecha, entrando, en línea de 17 metros y 35 centímetros, con la propiedad de doña Luisa Criado; por la izquierda, y en igual línea de 17,35 metros, con la finca de que procede, propiedad de don Benito Prieto Moreno y otros, y por la espalda, en línea de siete metros, también con don Benito Prieto Moreno y otros, lindando: por el frente, con la calle de Antonia Lancha, de su situación, con una fachada de siete metros. Pertenece al solicitante por compra a don Florencio Pedrero Giralda, hoy fallecido, realizada el día tres de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha citar a doña Josefa Pedrero García, asistida de su esposo caso de ser casada, como causahabiente de don Florencio Pedrero Giralda, titular regis-

tral de la finca, la que se encuentra en desconocido paradero, y convocar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento que si dejaren de verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.199)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Papelera del Gayá, S. A.", contra don Antonio Ferreiro Pérez, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina minerva, tipo "Maruja", con automático adaptado, de la casa "Barcino".

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día trece de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la suma de treinta mil pesetas en que han sido tasados.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.228)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado - Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número veinticinco de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía a instancia de doña Manuela López Amado, mayor de edad, casada civilmente durante la Guerra de Liberación, sin que se haya convalidado tal matrimonio, con domicilio en esta capital, calle Marcelo Usera, número ciento veintisiete, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Manuel Contador Borau, mayor de edad, casado con la demandante, cuya profesión y domicilio se ignoran, sobre nulidad del matrimonio contraído entre ambos litigantes en esta capital el día cinco de julio de mil novecientos treinta y ocho, ante el señor Juez municipal encargado del Registro Civil del distrito de Congreso, en los que se ha dictado la siguiente:

"Providencia del Juez señor Hernández. Madrid, veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Dada cuenta; por repartido el anterior escrito con los documentos que se acompañan. — Se tiene por personado y parte al Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de doña Manuela López Amado, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias del modo y forma que determina la Ley; vistas las facultades que le fueron conferidas en la copia de la escritura de mandato, la que,

dejando testimonio suficiente en su lugar, le será devuelta. Se admite en cuanto ha lugar en derecho la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de matrimonio que contra Manuel Contador Borau, mayor de edad, casado, cuya profesión y domicilio se ignoran, se formula por su esposa, la que se sustanciará conforme a las normas establecidas por la ley de Enjuiciamiento Civil para esta clase de juicios, dándole traslado al demandado de la misma, emplazamiento que se verificará en la forma establecida en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en término de nueve días se persone en forma en los presentes autos, edictos que se publicarán: uno en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y otro se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose el edicto para el BOLETIN al Procurador señor Díaz Garrido para que cuide de su cumplimiento, emplazándose por igual término y a idénticos fines al Ministerio Fiscal, con entrega de las copias presentadas. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Firmado: H. Santonja. Ante mí, M. Pérez. (Rubricados.)"

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Manuel Contador Borau, mayor de edad, cuya profesión y domicilio se ignoran, para que en el término de nueve días se persone en forma legal en los autos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Mariano Pérez Oliveros. — Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Hernández Santonja.

(A.—50.127)

## JUZGADO NUMERO 27

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, se ha dictado sentencia en los autos incidentales que más tarde se dirá, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Sentencia

"En la villa de Madrid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por mí, Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintisiete de esta capital, los presentes autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de don Francisco Español Martínez, mayor de edad, casado, Agente Comercial, con domicilio en esta capital, calle Relatores, número uno, defendido por el Letrado don Alfonso Pérez del Moral y representado por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra doña Josefina Prats Carrillo, mayor de edad y asistida de su esposo; don Julián Prats Carrillo, mayor de edad y cuyo estado civil se ignora; don José Luis Prats Carrillo, mayor de edad, casado y con domicilio todos en la finca número uno de la calle de Relatores, y los ignorados herederos de don Francisco Prats Carrillo, todos los cuales demandados se hallan declarados en rebeldía por no haberse personado en autos, sobre reducción de rentas pactadas por el alquiler del piso segundo izquierda R de la finca número uno de la calle de Relatores...

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Pérez Martínez, en representación del actor don Francisco Español Martínez, debo declarar y declaro la reducción de la renta pactada del arriendo del piso segundo izquierda R de la finca número uno de la calle de Relatores, de esta capital, a la de dos mil doscientas ochenta pesetas mensuales, reducción que subsistirá hasta que los arrendadores declaren la renta que hubieren venido percibiendo y, en todo caso, durante el plazo mínimo de dos años, y, en su consecuencia, condeno a los demandados doña Josefina, don Julián y don José Luis Prats Carrillo y los ignorados herederos de don Francisco Prats Carrillo, a estar y pasar por esta declaración, con

expresa imposición a los mismos de las costas causadas en esta primera instancia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—Jaime Juárez Juárez. (Rubricado.)"

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Madrid, dicho día, mes y año; doy fe.—Ricardo Ochoa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Francisco Prats Carrillo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, bajo el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—50.132)

#### JUZGADO NUMERO 28

##### EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado Juez de primera instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle General Castaños de esta capital, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de don Eugenio Quesada Martínez, hijo de Fernando y Vicenta, natural de Alcocer (Guadalajara), de cuya sucesión se reclama la herencia para su hermana de doble vínculo Gregoria Quesada Martínez, habiéndose dispuesto por providencia de este día hacerlo saber a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Guadalajara, se expide el presente, dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.174)

#### SEVILLA

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos que se mencionarán, seguidos en el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, se ha dictado sentencia que contiene los particulares siguientes:

##### Sentencia

En la ciudad de Sevilla, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Vistos por el señor don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro de la misma, los presentes autos juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad "Banco de Andalucía, S. A.", domiciliada en Jerez de la Frontera, representada por el Procurador don Miguel Onorato Gordillo y defendida por el Letrado don Juan Moya; y de la otra, como demandada, don Julio Leal Carragal, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, que se encuentra declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos a oponerse a la ejecución; sobre cobro de pesetas; y...

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto en venta, entero y cumplido pago a la entidad "Banco de Andalucía, Sociedad Anónima" de la suma principal de diecinueve mil doscientas cincuenta pesetas, los gastos de protesto, que importan ciento treinta y siete pesetas, más los intereses legales y costas causadas y que se causen, cuyo pago expresamente impongo al ejecutado, don Julio Leal Carragal. — Así por esta mi sentencia de remate, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo A. Abundancia. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Julio Leal Carragal, ex-

tiendo la presente en Sevilla, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).

(A.—50.126)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número sesenta y dos del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de don Alejandro Castaño Gómez, contra don Basilio Capape Valero, mayor de edad, casado, impresor, cuyo domicilio actual se ignora, sobre reclamación de dieciséis mil ciento cincuenta y una pesetas con más ochenta y nueve céntimos, que adeuda al demandante, y en los que en providencia de este día se ha acordado emplazar a don Basilio Capape Valero, actualmente en ignorado paradero, como demandado, para que en el improrrogable término de seis días, comparezca en este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previniéndole que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citar ni oírle y le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Basilio Capape Valero, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.131)

##### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Antonio Sicilia Pimentel, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número cuatro de Madrid.

Doy fe: Que en el proceso de cognición número trescientos dieciséis de mil novecientos sesenta y siete, de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

##### Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría. — En la villa de Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor Juez municipal titular del distrito del Centro, número cuatro de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, como demandantes, don Manuel Marín Martínez, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid; don Juan Marín Martínez, mayor de edad, viudo, vecino de Cieza (Murcia), y don José Marín Martínez, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Cieza, representados los tres por el Procurador de los Tribunales señor don Mauro Fermín y García Ochoa, con la dirección del Letrado señor don José Mañas Vázquez; y de otras, como demandados, la herencia yacente de don Luis Montes Linares, representada por sus componentes: doña Angela Montes Moro, asistida de su cónyuge don Serafín Valencia Elfa, mayor de edad, vecina de Madrid, en rebeldía; doña Luisa Montes Moro, de ignorado estado civil, mayor de edad, vecina de Madrid, en rebeldía; la herencia yacente de doña Pilar Jiménez Rubio, representada por sus componentes: don Enrique Jiménez Rubio, mayor de edad, casado, metalúrgico, vecino del Puente de Vallecas, en rebeldía; doña Fernanda Jiménez Rubio, asistida de su cónyuge don Gregorio Fernández García, mayor de edad, vecina del Puente de Vallecas, en rebeldía; doña Carmen Jiménez Rubio, mayor de edad, viuda, vecina del Puente de Vallecas, en rebeldía; doña Quintina Julia, casada con don Leandro Martín Ampudia, mayor de edad, sus labores, vecinos de Getafe (Madrid), y doña

Aurelia Jiménez Rubio, asistida de su cónyuge don Pelayo Gracia Mingo, mayor de edad, sus labores, vecina de Vallecas; todos los demandados declarados en rebeldía; autos seguidos como proceso de cognición, en reclamación de cantidad; y...

##### Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada, debo condenar y condeno a la herencia yacente de don Luis Montes Linares, representada por doña Angela Montes Moro y doña Luisa Montes Moro, y a la herencia yacente de doña Pilar Jiménez Rubio, representada por don Enrique, doña Fernanda, doña Carmen, doña Quintina-Julia y doña Aurelia Jiménez Rubio, a que paguen solidaria y mancomunadamente a don Manuel, don Juan y don José Marín Martínez, o a quien su derecho represente, la cantidad de treinta y tres mil trescientas noventa pesetas, más el interés legal del cuatro por ciento desde el día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete hasta la fecha del completo pago; con imposición de costas a todos los demandados y demandadas. — Así por esta sentencia, que por las rebeldías declaradas se notificará conforme al artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, o mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva Santamaría. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados, mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—50.176)

##### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número siete, sito en Amor de Dios, número uno, se siguen autos de proceso de cognición bajo el número cincuenta y ocho del corriente año, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Antonio Rodríguez Rodríguez, contra don Bernardo Godar Alamos, y contra los ignorados herederos de doña Ana Martínez López, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso quinto izquierda (antes tercero izquierda) de la casa número dieciséis (antes 8/12) de la calle de Atocha de esta capital, en los que, por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de doña Ana Martínez López para que, en término de seis días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacerles entrega de las copias de demanda y documentos acompañados y concederles el plazo para contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Ana Martínez López, expido el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.128)

##### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a la representación legal de "Mecanizaciones Forestales, S. A.", domiciliada últimamente en la calle Arlabán, número siete, de esta capital, en la actualidad se desconoce su domicilio, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se personen en los autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado bajo el número cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Gonzalo Castelló y Gómez Trevijano, en nombre y representación de "Windsor Industriex, S. A.", con-

tra dicha Sociedad, sobre reclamación de veinte mil setenta y cinco pesetas, contestando a la demanda contra ella formulada, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía sin volver a citarle ni oírle, pues así lo tiene acordado el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número nueve de los de esta capital, en proveído de esta fecha en los mencionados autos, haciéndose constar que quedan los mismos puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte demandada, obrando asimismo a su disposición copia literal de la demanda y de los documentos a ella acompañados, encontrándose situado este Juzgado en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la representación legal de "Mecanizaciones Forestales, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—50.133)

##### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia de don Julián Testillano, como Procurador Apoderado de "J. Sánchez Vidal e Hijos, S. R. C.", contra don José Marín Ortega y otro, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### ENCABEZAMIENTO

##### Sentencia

En Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. —El señor don Fernando Chávarri Revuelta, Juez municipal número quince de los de esta capital, ha visto el presente juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Julián Testillano y Darde-Reviriego, como apoderado de "J. Sánchez Vidal e Hijos, S. R. C.", contra don José Marín Ortega y don Juan Gómez Guerrero, de sesenta y dos años de edad, casado, carpintero y ambos residentes en Pozuelo de Alarcón, calle de Santa Isabel, número L, sobre pago de cuatro mil setecientos cinco pesetas con veinticinco céntimos que adeudan al actor, según se demostraría, aparte de otras cantidades que igualmente adeudaban, y costas; y...

##### PARTE DISPOSITIVA

##### Fallo

Que estimando como estimo la demanda origen de estas actuaciones, formulada por don Julián Testillano, como Procurador Apoderado de "J. Sánchez Vidal e Hijos, S. R. C.", contra don José Marín Ortega y don Juan Gómez Guerrero, debo condenar y condeno a dichos demandados a que, una vez firme la presente, paguen a la parte actora o a la persona que legalmente la represente la suma de cuatro mil setecientos cinco pesetas con veinticinco céntimos, por los conceptos que la demanda comprende, y con expresa imposición de las costas de este juicio a dichos demandados. — Líbrese exhorto para la notificación de la presente al demandado comparecido señor Gómez Guerrero, al Juzgado de su domicilio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Chávarri. (Rubricado.)

##### Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha, celebrando audiencia pública, por el señor Juez municipal que la firma; doy fe. — Ante mí, A. Santos. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Marín Ortega, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.177)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número ciento setenta y cinco de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos a instancia de don Atilano Hernández Nieto, contra doña Enriqueta Zoffio e ignorados herederos de don Antonio Zoffio y doña Juana López-Mezquia, sobre declaración de derechos, se ha dictado la siguiente:

## Sentencia

Madrid, diez de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de esta capital, ha visto y examinado los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Letrado don Marcelo Caro García, en nombre y representación de don Atilano Hernández Nieto, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en esta capital, calle Ronda de Valencia, diez, contra doña Enriqueta Zoffio, mayor de edad, casada, con domicilio en General Vigón, cinco, y contra los ignorados herederos de don Antonio Zoffio y de doña Juana López-Mezquia, sobre declaración de derechos; y...

## Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Letrado don Marcelo Caro García, en representación de don Atilano Hernández Nieto, contra doña Enriqueta Zoffio e ignorados herederos de don Antonio Zoffio y doña Juana López-Mezquia, sobre declaración de derechos, debo de condenar y condeno a expresados demandados a que, en el plazo de quince días, una vez firme esta resolución, procedan al otorgamiento de la escritura pública de compraventa a favor del actor de la parcela de terreno de 199 metros con 80 centímetros cuadrados, equivalentes a 2.510,42 pies cuadrados, sita en el barrio de Zoffio, término municipal de esta capital (Carabanchel Bajo), que le fué vendida en documento privado de fecha once de octubre de mil novecientos cuarenta y dos por doña Juana López-Mezquia, viuda de Zoffio, imponiéndole además a dichos demandados las costas y gastos de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y a los demandados rebeldes en la forma prevenida por la Ley, si antes la parte actora no instaura la notificación personal de la misma a los demandados, lo pronuncio, mando y firmo. — José Oyuela. (Rubricado.)

## Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. — Madrid, diez de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Doy fe. — José María Hernanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes doña Enriqueta Zoffio e ignorados herederos de don Antonio Zoffio y doña Juana López-Mezquia, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — P. S. M., El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.197)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número ochenta de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don José, don Francisco y don Domingo Martín Bielsa y doña María del Pilar Delgado Salamanca, representadas por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra cuantas personas de existencia desconocida e incierta y de domicilio ignorado tengan o estimen tener algún derecho o interés presente o futuro en el asunto que se suscita o en cualquier otro que con el mismo se relacione o pueda relacionarse, sobre la adquisición del dominio por la usucapión o prescripción extraordinaria a favor de los demandantes, sobre la casa número cincuenta y tres de la avenida de la Albufe-

ra, de esta capital, he acordado por medio del presente emplazar a los ignorados en paradero desconocido para que en término de seis días se personen en autos, y a los cuales se les concederán otros tres días más, con entrega de las copias de demanda y documentos, para contestar la demanda en forma, con apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas de existencia desconocida e incierta y de domicilio ignorado, tengan o estimen tener algún derecho o interés en el asunto que se suscita en este procedimiento, expido el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—50.122)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 604 de 1967.— Por el presente se cita a John Adelmanm, nacido el 14 de febrero de 1932 en New York, soltero, profesor de idiomas, hijo de John y de Kathleen, que vivió accidentalmente en el hotel "Mediodía", para que el día 6 de marzo, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el citado se instruye por malos tratos, daños y escándalo, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—366)

## JUZGADO NUMERO 17

Mohamede Ben Hadj M. Berek Chaqui, de veintitrés años de edad, soltero, mecánico, hijo de Hache y de Fátima, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 5 de marzo, a las once horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones contra Francisco Javier Seguro Anchia y otros, con el número 673 de 1967, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—438)

María Sagrario Bolaño López, de cuarenta y cuatro años de edad, sirvienta, hija de José y de Basilia, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 5 de marzo, a las once horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones contra la misma y otros, con el número 673 de 1967, debiendo verificarlo acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—439)

María Novillo Carpintero, de treinta y cuatro años de edad, sirvienta, hija de Amado y de Demetria, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 5 de marzo, a las once horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones contra la misma y otros, con el número 673 de 1967, debiendo verificarlo acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—440)

## JUZGADO NUMERO 14

Antonio Gallardo Sánchez, de cincuenta años, natural de Villanueva (Córdoba), hijo de Juan y de Rafaela, en ignorado paradero, comparecerá el día 6 de marzo, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio ver-

bal de faltas que bajo el número 330 de 1967 se sigue por embriaguez, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—337)

Mariano Ballesteros, sin más datos, en ignorado paradero, comparecerá el día 6 de marzo, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 532 de 1967 se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—338)

## JUZGADO NUMERO 25

Roberto Mota García, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, número 1, el día 6 de marzo, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.958 de 1967.

(B.—397)

Felisa Saavedra Navarro, Enrique Saavedra Vargas y Manuela Saavedra Navarro, mayores de edad y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 6 de marzo, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.837 de 1968.

(B.—433)

Roberto Mota García, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, número 1, el día 6 de marzo, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas.

(B.—642)

## JUZGADO NUMERO 28

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal núm. 28 de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.032 de 1967, por lesiones y daños, contra José Sevane Gándaras, por providencia dictada el día 30 de enero de 1968, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado Angel Argón López, que se encuentra en la actualidad en el extranjero, y por tanto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el día 8 de marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—484)

## JUZGADO NUMERO 30

En providencia dictada por don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado núm. 30 de los de Madrid, en los autos de juicio de faltas bajo el núm. 779 de 1967, por hurto, que se sigue en este Juzgado, ha acordado se cite a la denunciada María Teresa Lorite García, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado y su Sala audiencia el día 5 de marzo, y sus diez horas, con las pruebas de que intente valerse, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—386)

(B.—284)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del Juzgado número 30 de los de Madrid, don Juan Eloy Zuazu Murga, en los autos de juicio de faltas que bajo el núm. 963 de 1967, y por malos tratos, se sigue en este Juzga-

do, ha acordado se cite a la denunciante Antonia Avila Fernández y al denunciado Francisco Ureña Martínez, los cuales se encuentran en ignorado paradero, para que, con las pruebas de que intente valerse, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo, y sus diez horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—385)

(B.—285)

## JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

## SIDI IFNI

Viedma Hormigós (Francisco), hijo de Martín y de Valentina, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión chapista, de veintitrés años de edad, de estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, señas particulares ninguna, procesado por desertión, comparecerá en el término de diez días ante don Antonio Carmona Carmona, Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 2 de esta provincia de Ifni, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sidi Ifni, 17 de enero de 1968.—El Comandante Juez, Antonio Carmona Carmona.

(G. C.—368)

(B.—271)

Viezma Hormigós (Francisco), hijo de Martín y de Valentina, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión chapista, de veintitrés años de edad, de estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, señas particulares ninguna, procesado por desertión, comparecerá en el término de diez días ante don Antonio Carmona Carmona, Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 2 de esta provincia de Ifni, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sidi Ifni, 31 de enero de 1968.—El Comandante Juez, Antonio Carmona Carmona.

(G. C.—645)

(B.—475)

## CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Joaquín Prada Morales, hijo de Jaime y de Ana, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Ferraz, núm. 36, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta, ante el Juez instructor don Eduardo Alvarez Somoza, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 13 de enero de 1968.—El Juez instructor, Eduardo Alvarez Somoza.

(G. C.—302)

(B.—196)

José Luis Suárez García San Pedro, hijo de Florentino y de María, natural de Sama de Langreo, provincia de Asturias, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros, estudiante, cuyo último domicilio se ignora, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta, ante el Juez instructor don Eduardo Alvarez Somoza, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Juez instructor, Eduardo Alvarez Somoza.

(G. C.—367)

(B.—272)

## IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36